



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N°

1794/23

Salta,

02 NOV 2023

EXPTE. N° 4290/19

VISTO:

La Nota presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **AGUSTIN FRANCO SAMUEL GIMENEZ MORALES, LU N° 713.075**, en la que solicita una prórroga para la presentación de su trabajo observado de tesis con el aval de su Director; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 2080/22 se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el Estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

QUE los miembros del Tribunal realizaron algunas observaciones en el Trabajo presentado, las que fueron comunicadas en el mes de marzo del 2023, disponiendo el alumno mencionado, del plazo establecido por Reglamento de Tesis, Res. H N° 2290/12, art. 18°;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 480/23 aconseja otorgar prórroga para la presentación de las observaciones de su Tesis de Licenciatura hasta el 31 de diciembre de 2023;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 31-10-2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **AGUSTIN FRANCO SAMUEL GIMENEZ MORALES, LU N° 713.075**, prórroga extraordinaria para la presentación del trabajo de tesis observado, hasta el 31/12/2023.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa